

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### AMI

#### Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 266

##### Junta general ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos de la Entidad, se convoca a las Empresas Mutualistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 26 de junio de 1992, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta horas, en segunda, en el domicilio social de la Entidad, situado en Alcalde Sainz de Baranda, 33 y 35, de Madrid, con el siguiente:

##### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria. Balance y cuenta de gestión del ejercicio de 1991.

Segundo.—Examen y aprobación del presupuesto del ejercicio de 1993.

Tercero.—Designación, reelección y/o ratificación de miembros de la Junta directiva.

Cuarto.—Proposición de modificación del artículo primero de los Estatutos.

Quinto.—Propuestas de las Empresas Mutualistas y de la Junta directiva.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Para asistir será necesario acreditar la calidad de Empresa asociada o representante en los términos previstos estatutariamente.

Madrid, 25 de mayo de 1992.—El Presidente de la Junta directiva.—23.702-D. C.O.

#### FUNDACION OCCIDENTAL DE CULTURA ISLAMICA

##### Cambio de nombre

El Consejo del Patronato de la Fundación Occidental de Cultura Islámica, en su reunión del día 20 de mayo de 1992, adoptó el acuerdo de modificar la denominación de la Entidad suprimiendo la palabra «Occidental».

A los efectos oportunos, ha sido ya realizada la preceptiva inscripción en el Libro Registro de las

Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, correspondiente al Protectorado de las Fundaciones del Ministerio de Cultura.

En lo sucesivo, la Fundación pasa a denominarse «Fundación de Cultura Islámica».

Lo que se comunica en Madrid a 11 de junio de 1992.—El Secretario general, Néstor Martínez Pérez.—6.622-D.

#### GRUPO SINDICAL DE COLONIZACION NUM. 15.456

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, se comunica la disolución de pleno derecho del Grupo Sindical de Colonización número 15.456, con el siguiente Balance de liquidación efectuado por la Comisión Liquidadora:

Activo: 25.000.000 de pesetas.  
Pasivo: 25.000.000 de pesetas.

Lo que se comunica a los efectos legales.  
Castellón de la Plana, 30 de noviembre de 1991.—La Comisión Liquidadora.—4.715-D.